PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletin por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de page se abonarán veinticinco centimos de peseta

por cada linea.

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta dei día 6)

TESORERIA DE HACIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO

Previo acuerdo con los Recaudadores de las zonas respectivas, esta
Tesorería señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica,
urbana, industrial y carruajes de
lujo del segundo trimestre del año
1918, en los pueblos que á continuación se expresan:

Zona de Avilés.—Recaudador, D. José Garcia Alvera.

Avi'és, los días 18 al 25 de Mayo Castrillón, del 8 al 11 de idem Corvera; del 16 al 17 de idem Gozón del 4 al 7 de idem Illas, del 14 al 15 de idem

Soto del Barce, del 1 al 3 de idem

Zona primera de Belmonte. Recaudador, D. Antonio Salas Salas, del 8 al 19 de Mayo

Zona regunda de Belmonte. Recaul or, D. José Ramón Miranda. Yerues y Tameza, del 2 al 4 de Mayo

Miranda, del 12 al 14 de idem Somiedo, del 15 al 18 de idem Teverga, del 5 al 8 de idem

Zona de Cangas de Onis. Recaudador, D. Valeriano Genzalez.

Amieva, del 17 al 19 de Mayo Cangas de Onis, del 1 al 4 de idem.

Onis, del 11 al 13 de idem.
Parres, del 4 al 7 de idem
Ponga, del 5 al 19 de idem
Ribadesella, del 1 al 10 de idem

Zona de Cangas de Tineo, Recaudador, D Alfredo Rón.

Cangas de Tineo, del 1 al 6 de Mayo.

Degaña, del 13 al 15 de idem Ibias, del 1 al 5 de idem Leitariegos, del 15 al 16 de idem

Zona primera de Castropol. Recaudador, D. Guillermo Bustelo. Boal, del 6 al 10 de Mayo Coaña, del 12 al 16 de idem El Franco, del 16 al 20 de i lem Tapia, del 20 al 24 de idem Illano, del 4 al 6 de idem

Zona segunda de Castropol. Recaudador, D. Ricardo Fernandez.

Grandas de Salime, del 9 al 11 de Mayo

Pesoz, del 7 al 8 de idem San Martin de Oscos, del 5 al 6 de idem

Santa Eulalia de Oscos, del 3 al 4 de idem

Villanueva de Oscos, del 1 al 2 de idem

Zona tercera de Castropol. Recaudador, D. José Benito Santa-

Castropol, del 15 al 19 de Mayo San Tirso de Abres, del 5 al 7

de idem Taramundi, del 1 al 3 de idem Vegadeo, del 9 al 13 de idem

Zona de Gijón, Recaudador, don Francisco M. Morán.

Carreño, del 1 al 5 de Mayo Gijón, del 4 al 25 de idem Zona de Infiesto. Recaudador,

D. Francisco Eguibar.
Cabranes, del 1 al 4 de Mayo
Nava, del 6 al 9 de idem
Piloña, del 12 al 25 de idem
Zona de Laviana Recaudador,

D. Esteban R. Cangas.
Aller, del 9 al 14 de Mayo
Caso, del 21 al 25 de idem
Langreo, del 18 al 25 de idem
Laviana, del 27 al 30 de idem
San Martin del Rey, del 4 al 7

de idem Sobrescobio, del 7 al 9 de idem Zona de Lena. Recaudador, don

Arturo F. Busto.

Lena, del 2 al 9 de Mayo

Mieres, del 24 al 31 de idem

Quirós del 16 al 20 de idem

Riosa, del 11 al 13 de idem

Zona de Luarca. Recaudador,

D. Ricardo Rico. Navia, del 1 al 4 de Mayo Valdés, del 7 al 15 de idem Villayón, del 1 al 3 de idem Zona de Llanes. Recaudador, D. Norberto Madiedo Cabrales, del 6 al 8 de Mayo Llanes, del 7 al 15 de idem

Llanes, del 7 al 15 de idem Ribadedeva, del 1 al 3 de idem Valle alto, del 5 al 8 de idem Valle bajo, del 10 al 12 de idem Zona primera de Oviedo. Recau-

Oviedo, del 1 al 25 de Mayo.

Zona segunda de Oviedo. Recau-

Llanera del 6 al 10 de Mayo Morcin, del 12 al 15 de idem Proaza del 19 al 22 de idem

Las Regueras, del 24 al 27 de idem

Ribera de Arriba, del 1 al 3 de idem

Santo Adriano, del 17 al 18 de idem

Zona de Pravia. Recaudador,
D. Ricardo Armiñán.
Candamo, del 11 al 13 de Mayo
Cudillero, del 1 al 3 de idem
Grado, del 15 al 23 de idem
Muros, del 4 al 5 de idem
Pravia, del 6 al 10 de idem
Zona de Siero. Recaudador, don

Justo Argüelles.

Bimenes, del 17 al 19 de Mayo
Noreña, del 6 al 8 de idem
Sariego, del 10 al 12 de idem
Siero, del 7 al 17 de idem

Zona de Tineo. Recaudador, don Anselmo Agüero.

Allande, del 1 al 10 de Mayo Tineo, del 12 al 24 de idem. Zona de Villaviciosa. Recauda-

dor, D. Francisco Zaldivar.
Caravia, del 1 al 2 de Mayo
Colunga, del 3 al 11 de idem
Villavic osa, del 3 al 25 de idem

Los Recaudadores están obligados á fijar los correspondientes edictos en cada localidad en donde hade tener lugar la cobranza.

Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas durante la permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo, en los días restantes del mes de Mayo, en el local donde aquel tenga establecida la oficina.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de la capital de la provincia que no hubiesen verificado el pago de las suyas al pasar á realízarlas á domicilio el Recaudador.

Oviedo, 30 de Abril de 1918.— El Tesorero, Manuel Astray.

R. al núm. 1.968

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Para conocimiento del público se hace saber á medio del presente anuncio que los Inspectores de Hacienda D. José María Santos y don Ramón Prada han cesado en el día de ayer en el ejercicio de dicho cargo cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril último y circular de la Inspección general de Hacienda pública, fecha primero del actual.

Oviedo, 4 de Mayo de 1917.— El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 1.981

RECUTAMIEMTO Y REEMPLAZO

En las Alcaldías que se mencionan, á instancia de las personas interesadas y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que se expresan á continuación:

GRADO

Reemplazo de 1916

De Jesús Rivera Fernanduz, bermano del mozo José, que cuando se ausentó era de 13 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, naríz y boca regulares y de buen color.

LLANES

Pernanndez Marcos, hermanos del mozo José Domingo, que se embarcaron para Veracruz; el primero tenía 14 años, y era do estatura regular, color trigueño, pelo castaño, cojas al pelo, ojos negros, naríz regular y boca pequeña; el segundo 16 años, estatura regular, color moremo, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, naríz regular y boca pequeña; y el tercero 15 años, estatura regular, color trigueño, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, naríz regular y boca pequeña; y el tercero 15 años, estatura regular, color trigueño, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, naríz y boca regulares.

CASO

De Manuel Coya Corral, hermano de Migual, de La Fez, que cuando embarcó para Cuba era de estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, naríz y boca regulares y color bueno.

De José Antonio y Eulogio Coya Moro, hermanos de Juan José, que al ausentarse eran el José Antonio de es atura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, naríz afilada, boca regular y color bueno; el Eulogio Benito de estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, naríz afilada, boca regular y color bueno.

De Angel Rivera Calvo, padre de Higinio Rivera Miguel, de El Tozo, y de los hermanos de éste Ceferino y Juan; eran de las señas siguientes: Angel, de estatura regular, pelo negro, cejas y ojos idem, barba poca y negra, naríz afilada, boca regular y color bueno; Juan, de estatura regular, pelo rubio, cejas y ojos idem, barba lampiña, naríz afilada, boca regular y color bueno.

CORVERA

De Celestino Gonzalez Bango, natural de Tiasona, hijo de Domingo y Antonia, hermano del mozo José, del reemplazo de 1917.

- Tillion VIII ILLAS

De Manuel, José y Prudencio Menendez Rodriguez, hijos de Domingo y Amalia, naturales del barrio del Rio, parroquia de San Julián de Illas, que cuando se ausentaron para Cuba eran de las siguientes señas: Manuel, de estatura alta, grueso, pelo castaño, cejas y ojos idem, color bueno, naríz regular y frente ancha; José, de estatura baja, delgade, pelo negro, cejas idem, ojos clares, color blanco, nariz regular y frente ancha; y Prudencio, estatura crecida con relación á su corta edad, grueso, pelo y ce as negros, ojos castaños, blanco de color nariz regular y frente espaciosa.

hijo de Ramón y Josefa, natural del barrio del Río, parroquia de La Perral, que cuando se ausentó á Cuba era de 16 años de edad, estatura regular, grueso, pelo castaño, cejas idem, ojos claros, color bueno, naríz y boca tegulares y fruete ancha.

CASTROPOL

Reemplazo de 1917

De Domingo Gonzalez Fernandez Carbajales, hijo de Fernando y Rosa, de Riccaliente, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 15 años y era de estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, color sano, naríz regular y cara redonda.

De Ricardo, Gabriel, Jesús y Camilo Carbajales Prieto, hijos de Antonio y Celestina, de Barreiras de Balmonte, que cuando se ausentaron para Buenes Aires eran de las señas siguientes: Ricardo de 15 años, estatura regular, pelo negro, cejas y ojos i iem, color moreno, naríz regular y cara larga; Gabriel de 16 años, estatura regular y las demás como el anterior; Jesús de 14 años, estatura regular, pelo castaño, cajas y ojos idem, color moreno, naríz regular y cara laiga; Camilo de 7 años, statura á la edad, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, nariz regular y cara redonda.

De César, Enrique y Rogelio Diaz Diaz, hijos de José y Amadora, de Seares, que se ausentaron para Buenos Aires; César tenía 14 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color blanco, naríz regular y cara redonda; Enrique tenía 12 años, estatura regular, pelo negro, cejas y ojos idem, color moreno, naríz regular y cara redonda; Rogelio 11 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color blanco, naríz regular y cara larga.

De Secundino Lopez Suarez, hijo de Domingo y Jacinta, de Candaosa, que cuando marchó para Buenos Aires ra de 14 años, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos verdes, color blanco, naríz regular y cara redonda.

De Domingo y Antonio Lopez Sanjurjo, hijos de Lino y Antonia, de Reboledo, que se ausentaron para Buenos Aires; el primero era de 16 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color moreno, naríz regular y cara larga; el segundo de 15 años, estatura regular, pelo negro, cejas y ojos idem, color trigueno, naríz regular y cara larga.

Reemplazo de 1916

De Manuel Fernandez Alvarez, que al ausentarse para Buenos Aires tenía 13 años, estatura alta, pelo negro, cejas y ojos idem y cara redonda.

De Enrique y Miguel Fernandez García, que se ausentaron para Buenos Aires; el primero tenía 17 años, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros y cara larga; el segundo tenía 14 años y las mismas señas de su hermano.

De Segundo y Pedro Barcia Perez, que cuando se ausentaron tenía el primero 21 años y era alto, pelo, cejas y ojos castaños, naríz regular, cara redonda, barba poco poblada y color moreno; y el segundo 14 años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, naríz abultada, cara larga y color moreno.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del puradero de los ausentes, lo participen á dichas Alcaldías.

SECCION MUNICIPAL DE 20

Alcaldía de Velle alto de Peñamellera

Anuncio

Este Ayuntamieuto en sesión ordinaria de veinticinco del corriente acordó subastar el servicio de cobranza de cédulas personales del actual ejercicio, cuyo pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamieuto, bajo el tipo máximo de 10 por 100 de premio sobre el valor de las cédulas sin recargos y cuya subasta tendrá lugar por pujas á la llana el día 25 de Mayo próximo á las diez de la mañana.

Alles, 28 de Abril de 1918.—El Alcalde, Alvara Dioz.

R. al núm. 1.992

Alcaldía de Candamo

Terminado uno de los ejemplares del repartimiento vecinal sustitutivo del impuesto de consumos
para el presente año, se anuocia al
público por me lo del presente para
que en el término de ocho días
puedan los interesados examinarlo
en la Secretaría del Ayuntamiento
donde se halla de manifiesto, y hacer laa reclamaciones que estimen
eportunas.

Candamo, 27 de Abril de 1918.

—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 1.987

Audiencia Territorial de Uviedo

Secretaría de Gobierno

Anuncio

Al cargo vacante de Juez municipal de Bimenes aapiran:

D. José Raimundo García Argüelles y D. Alejandro Estrada Montes.

Se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretáría de Gobierno dentro del plazo de quince dias.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1918.— Alejandro Bustamante.

R. al núm. 1.977

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Vicente Perez Gomez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

 tonio y D.a María Manuela Gomez Martinez, hijos de aquella, ausentes de ignorado paradero, para que en el término de quince días comparez. can en los autos personándose en forma si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Any do was

Y para que sirva de citación a dichos interesados expido el presen-

Dado en Tineo á vointieiete de Abril de mil novecientos dieciocho, — Vicente Perez.— Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm, 1.997

Juzgado de Oviedo

D. Sixto Jerra Fernandez, Oficial de la Secretaria judicial de don Guillermo Nieto de la Fuente, del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se harà mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia:

En Oviedo, á diez de Abril de mil novecientos dieciocho, D. Eduar. do Sanchez Linares, Juez de primera instancia, vistos estos autos de tercería en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, demandan. te la Sociedad Charbonages de Laviana, domiciliada en París, representada por el Procurador Sr. Fernandez Rua, y dirigida por el Letrado D. Marcelino Trapiello, y demandada la Sociedad Ujo Mieres, y por élla su Gerente D. León Delaposse ó su sucesor en el cargo, y por su rebeldía los estrados y la Hacienda pública, y en su representación la Abogacía del Estado, sobre propiedad de un lavadero embargado por la Recaudación de Contribuciones,

Fallo: oh and

Que declarando como declaro que el lavadero descrito en el primer resultando de esta sentencia, embargado por el Recaudador de Contribuciones de Pola de Lena, es de la propiedad de la Rociedad Carbo nages de Laviana, doy lugar ala demanda de tercería por ella propuesta en este juicio contra la Hacienda del Estado y la Sociedad Ujo-Mieres, declarada rebelde, y en consecuencia mando que se alce el embargo administrativo puesto en dicho lavadero y se deje este á disposición de la demandante. No hago condena sobre costas. Así lo pronuncio, mando y firmo. - Eduardo Sanchez.

Publicación:

La precedente sentencia fué dada da y publicada por el Sr Juez que la autoriza, D. Eduardo Sanchez Linares, celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy

Para publicar en el Boletin OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación á la parte rebelde Sociedad Ujo Mieres, extiendo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo á tres de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Sixto Cerra.—V.º B.º—Arias Velasco.

R. al núm. 1.996

Esc. Tip. del Hospicio provincial